



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X
TOTAL**

No. 02

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARTINEZ GALLO EDINSON FERNEY Identificación 1.015.396.114 de Bogotá D.C. Nacionalidad Colombiano Dirección: CALLE 6C No. 82 A - 57 T1 APT 105 Teléfono de contacto 3507420973 E-mail de contacto: nosnide.2409@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Cargo: Oficial Evolución y Seguimiento y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento (000613 de 09 de enero de 2025) Teléfono de contacto: 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 637-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 10 DE OCTUBRE DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 6-100068646 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 10/10/2025 Aprobado por: MY. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO
5. CRP	No. 102925 Fecha expedición 10 DE AGOSTO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$9.160.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE OCTUBRE DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOV/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración.Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosies y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



368410-1

5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo.
6. Capacitar y asesorar a los oficiales, suboficiales, personal civil orgánico o contratado de la Dirección de Convenios de Colaboración, así como a los oficiales y/o suboficiales comprometidos en la gestión de los convenios de las demás Unidades Militares.
7. Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración.
8. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios.
9. Verificar que la información estadística de los convenios a su cargo corresponda y coincida la información con la consignada en las distintas bases de datos. Así mismo, bimensualmente efectuará cruces estadísticos con los responsables del proceso.
10. Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración.
11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación - Tribunales Superiores de Distritos Judiciales - Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación - Contraloría General de la República - Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios.
12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
13. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
15. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas.
16. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio.
17. Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional.
18. En caso de requerirse, deberá desplazarse a Unidades Militares que se encuentren ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá con el fin de velar por la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de responsabilidad de la Dirección.
19. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.
20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos
21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



305019-1

custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

22. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.
23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
25. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
26. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
27. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.
28. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 391-CDPS-CENACPERSONAL 2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION." temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



506310-1

	<p>✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>NOVIEMBRE 2025</p>																								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No.1: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso.</p> <p>Obligación No. 2: Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la Dirección de Convenios de Colaboración del Ejército, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.</p> <p>Soporte: Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la Dirección de Convenios de Colaboración del Ejército, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.</p> <table border="1" data-bbox="540 1228 1356 1822"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>GESTION</th> <th>ASUNTO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>ASESORÍA</td> <td>Alcance a Rad: 2025131002628841 CCD No. 16-2018</td> <td>23/10/2025</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>ASESORÍA</td> <td>Se brinda asesoría a la Directora DICCO frente a la respuesta a derecha de petición presentado a ADAPTICA S.A.S. Rad: 202500000380</td> <td>24/10/2025</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>ASESORÍA</td> <td>Se asiste a las instalaciones de la CENAC Puente Aranda, con el fin de asesora en la elaboración de la Situación Jurídica No. 0001/29/2025 dentro del CCO 14/027 - 14/047.</td> <td>06/11/2025</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>ASESORÍA</td> <td>Se da acuse de recibido y se procede hacer el análisis de lo allegado por parte de la ALFM</td> <td>04/11/2025</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>ASESORÍA</td> <td>Se asiste a reunión de forma presencial el día 11/11/2025 a las 11:00 horas en</td> <td>11/11/2025</td> </tr> </tbody> </table>	No	GESTION	ASUNTO	FECHA	1.	ASESORÍA	Alcance a Rad: 2025131002628841 CCD No. 16-2018	23/10/2025	2.	ASESORÍA	Se brinda asesoría a la Directora DICCO frente a la respuesta a derecha de petición presentado a ADAPTICA S.A.S. Rad: 202500000380	24/10/2025	3.	ASESORÍA	Se asiste a las instalaciones de la CENAC Puente Aranda, con el fin de asesora en la elaboración de la Situación Jurídica No. 0001/29/2025 dentro del CCO 14/027 - 14/047.	06/11/2025	4.	ASESORÍA	Se da acuse de recibido y se procede hacer el análisis de lo allegado por parte de la ALFM	04/11/2025	5.	ASESORÍA	Se asiste a reunión de forma presencial el día 11/11/2025 a las 11:00 horas en	11/11/2025
No	GESTION	ASUNTO	FECHA																						
1.	ASESORÍA	Alcance a Rad: 2025131002628841 CCD No. 16-2018	23/10/2025																						
2.	ASESORÍA	Se brinda asesoría a la Directora DICCO frente a la respuesta a derecha de petición presentado a ADAPTICA S.A.S. Rad: 202500000380	24/10/2025																						
3.	ASESORÍA	Se asiste a las instalaciones de la CENAC Puente Aranda, con el fin de asesora en la elaboración de la Situación Jurídica No. 0001/29/2025 dentro del CCO 14/027 - 14/047.	06/11/2025																						
4.	ASESORÍA	Se da acuse de recibido y se procede hacer el análisis de lo allegado por parte de la ALFM	04/11/2025																						
5.	ASESORÍA	Se asiste a reunión de forma presencial el día 11/11/2025 a las 11:00 horas en	11/11/2025																						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
 Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



50639-1

		compañía de la señora Directora DICCO con el fin de aclarar conceptos frente al convenio de Colaboración 2-2017 el cual se encuentra dentro de proceso contencioso Administrativo según Rad: 25000233600020210051200	
6.	ASESORÍA	Se realiza análisis de la situación contable del caso especial Piso 10 // CCO14/027-14/047 en compañía de la señora Directora DICCO, se firmó a consentimiento y fue recogido el 11/11/2025 en hora de la noche por el señor TE. Andrés Gelacio C.C. 1.076.201.555 de CENAC Puente Aranda	11/11/2025
7.	ASESORÍA	Se da acuse de recibido y se procede hacer el análisis de lo allegado	12/11/2025

Soporte:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025131002697451: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1

Bogotá D. C., 23 de octubre de 2025

Doctora
LIZZA TATIANA RINCÓN SUÁREZ
Apoderada Grupo Contencioso Constitucional
Ministerio de Defensa Nacional
Despacho del Director de Asuntos Legales
lizza.T.Rincon@mindefensa.gov.co
diana.canon@mindefensa.gov.co
secretaria_legales@mindefensa.gov.co

ASUNTO: Alcance a Radicado No. 2025131002628841 - Convenio de Cooperación Derivada No. 16-2018

Obligación No.5: Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación, seg reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los conve

No	GESTION	ASUNTO	RADICADO	FECHA
1.	ACTA DE REUNION 01	ACTA MESA DE TRABAJO 16/10/2025 – CCO 11-116	2025131014647636	20/10/2025
2.	ACTA DE REUNION 02	ACTA SEGUNDA MESA DE TRABAJO 23/10/2025 – CCO 11-116	2025131014890936	24/10/2025

Soporte:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



506316-1

Acta N.º 2025131014890936	Fecha 24 de octubre de 2025
	Lugar VIRTUAL MEET
Asunto	Segunda Mesa de Trabajo 23/10/2025 Ref: Convenio 11-116 Ecopotrol S.A
Hora inicio 10:00 h	Hora finalización 10:42 h
Participantes CR. ALEXANDER LARA SILVA Jefe de Estado Mayor Octava División DIV08 CR. CESAR AUGUSTO MEJIA LEYTON Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Decima Octava Brigada BR18 TC EDWIN RODRIGUEZ MORALES Comandante Batallón Energético y Vial No. 14 TC BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO Directora Dirección de Convenios de Colaboración DICCO MY DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Oficial de Evaluación y Seguimiento DICCO MY CESAR HUMBERTO MEZA CHAMORRO Oficial de Logística DIV08 MY DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ CHAPARRO Oficial de Logística BR18 CT MARIO ALBERTO CARRAL TORRES	

Obligación No.6: Capacitar y asesorar a los oficiales, suboficiales, personal civil orgánico o cc Convenios de Colaboración, así como a los oficiales y/o suboficiales comprometidos en la gestión de Unidades Militares.

Soporte: el día 20 de octubre del año en curso se realiza capacitación de Acoso Sexual en el entorno de Oficiales, Suboficiales y personal civil de la DICCO.

Acta N.º: 2025131014659726	Fecha: 20 de octubre de 2025	Dirigida por: PS. EDINSON FERNEY MARTINEZ G.
	Lugar: Bogotá D.C.	Unidad o Dependencia: DICCO
Asunto: Capacitación acoso sexual en el entorno laboral del Ejército Nacional.		Duración: 1h

Temas tratados: Fortalecer las capacidades de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN – DICCO, para prevenir, detectar, atender y sancionar conductas constitutivas de acoso sexual en el entorno laboral del Ejército Nacional, garantizando un ambiente de respeto, equidad y dignidad humana, conforme al marco normativo nacional e internacional de manera detallada la agenda presentada en la capacitación.

1. **Sensibilización y conceptos básicos**
 - Definición de acoso sexual, acoso laboral y violencia basada en género.
 - Diferencias entre coqueteo, comportamiento inapropiado y acoso.
 - Efectos psicológicos, sociales y organizacionales del acoso sexual.
 - Cultura del respeto y de la denuncia.
2. **Módulo 2: Marco jurídico aplicable**
 - Análisis práctico de la Ley 1010/2006 y Ley 1257/2008.
 - Tipificación penal del acoso sexual (Código Penal, art. 210A).
 - Deberes del Estado y del empleador en la prevención.
 - Responsabilidades disciplinarias y administrativas (Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019 – Código Disciplinario).

Obligación No.7: Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo con el orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte:

- Se crea la carpeta digital del trámite adelantada en el proceso de Controversia Contractual, que adelanta la empresa Oleoducto de Colombia en contra de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
 Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



50301-1

Nación MDN- EJC. Respecto de los saldos a devolver dentro de la liquidación del Acuerdo Derivado de Cooperación 16-0055.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
2020131001819781 DICCO RESPUESTA OFICIO 20-86644 2020-09-16	16/09/2020 5:02 p.m.	Microsoft Edge P...	811 KB
12025131002663821 RESPUESTA A REQUERIMIENTO p#10	31/10/2025 5:10 p.m.	Documento de M...	780 KB
12025131002663821 RESPUESTA A REQUERIMIENTO p#10	31/10/2025 5:25 p.m.	Microsoft Edge P...	431 KB
RESOLUCION 2030 LIQUIDACION UNILATERAL 16-55 GDC	18/10/2025 10:08 p.m.	Microsoft Edge P...	16.524 KB
RESOLUCION 2493 SOLICITUD PROBATORIO CONTRA RESOLUCION 2163 16-	18/10/2025 5:17 p.m.	Microsoft Edge P...	12.79 KB
RESOLUCION 2494 SOLICITUD PROBATORIO CONTRA RESOLUCION 2163 16-	18/10/2025 5:18 p.m.	Microsoft Edge P...	13.81 KB
RESOLUCION 2823 RECURSO REPOSICION CONTRA RESO 2030 16-55 GDC	18/10/2025 5:14 p.m.	Microsoft Edge P...	3.553 KB

- Se crea la carpeta digital del trámite adelantado en la respuesta dada a la subdirectora de la FLIP, quien presenta Derecho de petición en la página web de EJC, con radicado No.1250343

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1250343 FLIP	01/10/2025 11:44 a.m.	Documento de M...	691 KB
12025131002788181 Respuesta al Derech...	31/10/2025 11:45 a.m.	Documento de M...	632 KB
12025131002788181 Respuesta al Derech...	2/11/2025 9:48 a.m.	Microsoft Edge P...	414 KB
1202569602204023 Remision por compe...	23/10/2025 10:27 p.m.	Microsoft Edge P...	1.700 KB

- Se crea la carpeta digital del trámite adelantado en la respuesta dada a la subdirectora de la FLIP, quien presenta Derecho de petición en la página web de EJC, con radicado No. 1249909

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1249909 FLIP	30/10/2025 9:17 a.m.	Documento de M...	903 KB
2025131002751091 RESPUESTA A DP 1249...	25/10/2025 9:23 a.m.	Documento de M...	360 KB
2025131002751091 RESPUESTA A DP 1249...	4/11/2025 9:59 a.m.	Microsoft Edge P...	429 KB
12025619032201991 Remision por compe...	23/10/2025 10:30 p.m.	Microsoft Edge P...	1.712 KB

Obligación No.8: Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios.

Soporte: Se informa de manera verbal a la señora Teniente Coronel Bibiana Galindez Directora de la DICCO, el tramite adelantado respecto de las siguientes tareas asignadas, así:

- Respuesta a requerimiento - Rad: 2025251002471641, se envió a la señora ROSA ESPERANZA PINEDA CUBIDES, PD10 Profesional de Defensa MDN. 2025131002663821
- Respuesta a DP dirigida a ADAPTICA - 2025131002656781
- Traslado por competencia Derecho de Petición ADAPTICA dirigido a CELSIA SA 2025131002656191
- Informe sobre tramite de Derecho de Petición presentado por el Representante Legal de ADAPTICA SAS / Dirigido al COLOG Supervisor C-25-001 - 2025131032407623

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



506710-1

- Traslado por Competencia Rad: 2025815030112743, dirigida al COING 2025131032383653
- Informe Traslado por Competencia Rad: 2025815030112743 Ref: Contrato de Arrendamiento 001-2025-BAEEV14 - 2025131032400673
- ACTA MESA DE TRABAJO 16/10/2025 - 2025131014647636
- Respuesta a solicitud de Información "Edificio Puyana Torre 2", Dirigido a CENAC Puente Aranda - 2025131032910133
- Alcance a Rad: 2025131002628841 CCD No. 16-2018 - 2025131002697451
- ACTA SEGUNDA MESA DE TGRABAJO 23/10/2025 - 2025131014890936
- Respuesta a DP Rad. 1250343 – FLIP - 2025131002788161
- Respuesta a DP Rad. 1249909 – FLIP - 2025131002751091
- Recomendaciones Concepto jurídico No. 0001 de 29 octubre de 2025 tema: Sostenibilidad Sistema Contable // CCO 14/027-14/047 - 2025131034596743
- Se asiste las instalaciones de la CENAC Puente Aranda, con el fin de asesora en la elaboración de la situación jurídica No. 0001/29/2025 dentro del CCO 14/027 - 14/047.
- Se asiste a reunión de forma presencial el día 11/11/2025 a las 11:00 horas en compañía de la señora Directora DICCO con el fin de aclarar conceptos frente al convenio de Colaboración 2-2017 el cual se encuentra dentro de proceso contencioso Administrativo según Rad: 25000233600020210051200
- Se realiza análisis de la situación contable del caso especial Piso 10 //CCO14/027 – 14/047 en compañía de la señora Directora DICCO, se firmó a consentimiento y fue recogido el 11/11/2025 en hora de la noche por el señor TE. Andres Gelocio C.C. 1.076.201.555 de CENAC Puente Aranda.
- Se da acuse de recibido y se procede hacer el análisis de lo allegado Rad. 205518033977753
- Se da acuse de recibido y se procede hacer el análisis de lo allegado por parte de la ALFM - 2025120300056951

Obligación No. 10: Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte:

- Se realiza análisis de la situación contable del caso especial Piso 10 // CCO14/027-14/047 en compañía de la señora Directora DICCO, se firmó a consentimiento y fue recogido el 11/11/2025 en hora de la noche por el señor TE. Andres Gelocio C.C. 1.076.201.555 de CENAC Puente Aranda - (Presencial)
- Se da acuse de recibido y se procede hacer el análisis de lo allegado por el BAEEV14 - (Presencial)
- Se da acuse de recibido y se procede hacer el análisis de lo allegado por parte de la ALFM - (Presencial)

Obligación No.17: Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Soporte: Se verifica la situación de los compromisos de las liquidaciones de los convenio y Acuerdos Derivados asignado, continuando con los trámites correspondientes para logran el cierre de los compromisos pactados en las diferentes liquidaciones, así:

- ACTA MESA DE TRABAJO 16/10/2025, BAEEV14 (Tanque Elevado- Predios y Linderos) - 2025131014647636
- ACTA SEGUNDA MESA DE TGRABAJO 23/10/2025 (Tanque Elevado- Predios y Linderos) - 2025131014890936

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



5053901

- Respuesta a solicitud de Información “Edificio Puyana Torre 2” , Dirigido a CENAC Puente Aranda - 2025131032910133
- Recomendaciones Concepto juridico No. 0001 de 29 octubre de 2025 tema: Sostenibilidad Sistema Contable // CCO 14/027-14/047 - 2025131034596743
- Se asiste las instalaciones de la CENAC Puente Aranda, con el fin de asesora en la elaboración de la situación jurídica No. 0001/29/2025 dentro del CCO 14/027 - 14/047. - (Presencial)

Obligación No.19: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte:

- Se entrega Informe semanal de casos especiales al Jefe de sección de Liquidación DICCO
- Se entrega Informe semanal de gestión Diaria al Jefe de sección de liquidación DICCO
- Se entrega informe de entrega de comunicaciones oficiales Octubre 2025 a Archivo DICCO
- Se entrega informe ménsula de acciones constitucionales mes octubre (Plazo) a jefe de sección de liquidación DICCO
- Se entregan los informes mensuales de las actividades realizadas en el mes de acuerdo con lo ordenado por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Obligación No. 20: Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

Soporte: Se adelanta el trámite de la documentación de acuerdo a los procesos dados por el área de calidad en cuanto a elaboración de documentación y trámite de la misma.

Obligación No. 22: Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.

Soporte: Se utilizan en debida forma el escáner, equipo de cómputo e impresoras facilitados para realizar el objeto del contrato y no se permite el uso de los mismos por parte de personal externo a la oficina.

Obligación No. 23: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la Fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte: Se realiza el proceso de gestión documental de conformidad con la normatividad vigente y el aplicativo Orfeo.

Obligación No.26: Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1.	OFICIO	2025131002663821	Respuesta a requerimiento - Rad:	17/10/2025

PATRIA HONOR LEALTAD



			2025251002471641, se envió a la señora ROSA ESPERANZA PINEDA CUBIDES, PD10 Profesional de Defensa MDN	
2.	OFICIO	2025131002656781	Respuesta a DP dirigida a ADAPTICA	17/10/2025
3.	OFICIO	20251310026290071	Traslado por competencia Derecho de Petición ADAPTICA dirigido a CELSIA SA	17/10/2025
4.	OFICIO	2025131032407623	Informe sobre tramite de Derecho de Petición presentado por el Representante Legal de ADAPTICA SAS / Dirigido al COLOG Supervisor C-25-001	17/10/2025
5.	OFICIO	2025131032383653	Traslado por Competencia Rad: 2025815030112743, dirigida al COING	17/10/2025
6.	OFICIO	2025131032400673	Informe Traslado por Competencia Rad: 2025815030112743 Ref: Contrato de Arrendamiento 001- 2025-BAEEV14	17/10/2025
7.	OFICIO	2025131032910133	Respuesta a solicitud de Información "Edificio Puyana Torre 2", Dirigido a CENAC Puente Aranda	21/10/2025
8.	OFICIO	2025131002697451	Alcance a Rad: 2025131002628841 CCD No. 16-2018	23/10/2025
9.	OFICIO	2025131002788161	Respuesta a DP Rad. 1250343 - FLIP	31/10/2025
10.	OFICIO	2025131002751091	Respuesta a DP Rad. 1249909 - FLIP	31/10/2025
11.	OFICIO	2025131034596743	Recomendaciones Concepto jurídico No. 0001 de 29 octubre de 2025 tema: Sostenibilidad Sistema Contable // CCO 14/027-14/047	05/11/2025
12. VALOR CONTRATO	DEL	Valor total: \$9.160.000,00 Valor autorizado a pagar: \$4.580.000,00		

PATRIA HONOR LEALTAD


Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



503295-1

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 455.600,00</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>COMPENSAR</td> <td>\$114.000 ,00</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 29.800,00</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 455.600,00	SALUD	COMPENSAR	\$114.000 ,00	ARL	POSITIVA	\$ 29.800,00
	Obligación	Entidad	Valor Pago										
	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 455.600,00										
	SALUD	COMPENSAR	\$114.000 ,00										
ARL	POSITIVA	\$ 29.800,00											
De acuerdo con el Decreto único Reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.7 "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA...".													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II - Numeral 7 actualizado 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ___ TOTAL ___</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA												
17. CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES												

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de **NOVIEMBRE 2025**



FIRMA SUPERVISOR/
 Contrato No. 637-CENACPERSONAL-2025
 Nombre completo: MY. MARTINEZ GALVIS DARVIS
 Cargo: Oficial Evolución y Seguimiento y/o quien haga sus veces
 Resolución de nombramiento (000613 de 09 de enero de 2025)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
 Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



9001/10-1